

RAFAEL ROLDÁN ORTEGA y **JAVIER SEGURA BONO**, con D.N.I. 52.756.164-Y y 20.426.791-P, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 16.765 y 15.428, en nombre de la Mercantil UTE TÉCNICOS COR, como Asistencia Técnica del COR

EXPONEN

Que les ha sido solicitado Informe Técnico de baremación para la asignación de islas de compostaje entre los municipios del COR.

Que se han recibido un total de 16 solicitudes:

- **BENISSUERA – SEMPERE**
- **BELLÚS**
- **SALEM**
- **BENIATJAR**
- **OTOS**
- **L'ALCUDIA DE CRESPINS**
- **BUFALI**
- **LA FONT DE LA FIGUERA**
- **CERDÀ**
- **ESTUBENY**
- **TORRELLA**
- **VALLÉS**
- **BOCAIRENT**
- **ALMISSERÀ**
- **XÀTIVA –Torre de Lloris**
- **XÀTIVA – Anahuir**

Una vez analizada la documentación técnica incluida por los municipios solicitantes, se

INFORMA

PRIMERO.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Los criterios de baremación para la asignación de las islas de compostaje fueron aprobados mediante acuerdo de la comisión de gobierno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2018. Son los siguientes:

1.- IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S PROPUESTA (40 puntos).

Se valorará con hasta 40 puntos las mejores condiciones de la/s parcela/s donde se propone que el COR construya y participe en la gestión de islas de compostaje. En concreto se valorará:

- Condiciones de accesibilidad de la parcela: mejores condiciones para el acceso de usuarios, servicios de recogida, maniobrabilidad de la volteadora, y acceso de bomberos y servicios de emergencias (10 puntos).
- Condiciones físicas: menores pendientes, necesidad de rellenos o desmontes relevantes que provoquen impacto visual (10 puntos).
- Condiciones ambientales: Se valorará la menor existencia de riesgos como el de inundación, deslizamientos u otros, así como la menor existencia de afecciones a la biodiversidad, espacios protegidos, y al medio ambiente en general (10 puntos).
- Afecciones sectoriales: Se valorará las menores afecciones sectoriales que puedan suponer limitaciones a la implantación y/o supongan la obtención de autorizaciones que retrasen la implantación de la isla (carreteras, ZEPA, lugares de interés comunitario, suelo forestal estratégico, etc.). (10 puntos).

2.- ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos).

Se valorará que se describa con claridad y concreción el ámbito propuesto para la recogida separada y la idoneidad de éste y el sistema de recogida propuesto (puerta a puerta, contenedores en espacio público, etc.) (10 puntos). Igualmente se valorará la reducción/eliminación de contenedores todo-uno de las calles del ámbito (5 puntos) y la definición de los agentes concretos encargados de la recogida, transporte y depósito en las composteras de los residuos (personal propio, empresa recolectora, voluntarios, etc.) (10 puntos) así como de las personas que participarán en la gestión de la isla por parte del ayuntamiento y que quedará bajo las órdenes de los responsables del COR. (5 puntos)

3.- APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN DE COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos).

Se valorará con hasta 15 puntos aquellas solicitudes que acompañen compromisos de colaboración por parte de grupos de interés o colectivos ciudadanos, así como de usuarios particulares y bares/restaurantes del ámbito interesados en participar activamente en la separación del biorresiduo en origen y demandantes de compost. También los acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas agrícolas y agricultores ecológicos para un potencial uso de los compost, para el caso de que la legislación sectorial lo permita, siempre bajo el prisma no comercial.

4.- CRITERIOS SOCIALES (15 puntos.)

Se valorará el compromiso del Ayuntamiento solicitante a destinar a la explotación de la isla personal de alguno de los siguientes perfiles:

- Personas en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral (tal condición será la que reporta de la regulación que en cada momento dicte la normativa aplicable relativa a: personas perceptoras de rentas activas de inserción, personas perceptoras del salario social, jóvenes menores de 25 años sin enseñanza

secundaria obligatoria, mujeres víctimas de violencia, personas inmigrantes o cualquier otra que, en todo caso, venga acreditada por los Servicios Municipales de Bienestar Social).
- Personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación en la materia.

*En caso de empate entre solicitudes tendrán preferencia aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en el apartado 4 "Criterios sociales". Si persiste el empate tendrá preferencia las solicitudes de los municipios de menor población, según la última cifra de población del INE.
 Para el caso de que exista un mayor número de solicitudes que islas a implantar, se establecerá una lista de espera baremada para una posible segunda fase.*

SEGUNDO.- METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS JUICIOS DE VALOR A EMITIR RESPECTO DE CADA CRITERIO

Cada uno de los criterios se ha dividido en subcriterios establecidos en base a la literalidad de las bases. Los subcriterios analizados han sido.

CRITERIO	SUBCRITERIO
IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S (hasta 40 puntos)	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)
	Condiciones físicas (10 puntos)
	Condiciones ambientales (10 puntos)
	Afecciones Sectoriales (10 puntos)
ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos)	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)
	Sistema de recogida propuesto (5 puntos)
	Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)
	Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)
	Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)
APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos)	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)
	Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)
	Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)
CRITERIOS SOCIALES (15 puntos)	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)

En aquellos casos que las bases apuntaban varios subcriterios dentro un criterio pero no se desglosaban los puntos para cada uno de ellos, se ha procedido a dividir los puntos del criterio en partes iguales entre aquellos. Esto se ha realizado en el criterio de "apoyo social".

El establecimiento del JUICIO DE VALOR se ha realizado mediante una tabla de valoración para cada subcriterio, dónde:

- en primer lugar se realizan unos pequeños comentarios de los aspectos relevantes considerados para la emisión del juicio. Su función es apuntar las ideas principales en las que se basa la evaluación aunque haciendo hincapié en los factores que motivan la valoración cualitativa o marcan diferencias. Hemos de aclarar que el juicio de valor no se basa exclusivamente en los factores o comentarios enumerados en ese epígrafe de observaciones, sino en el resultado final de analizar la documentación a la que se refiere cada criterio y un proceso de diálogo y consenso entre los abajo firmantes.

- en segundo lugar, se emite ese juicio de valor que aborda la valoración de la calidad y grado de cumplimiento de cada criterio. La valoración se efectúa en base a una escala de cinco rangos, siempre dentro del estricto carácter cualitativo de las mismas realizado por los que suscriben.

Se realiza la siguiente valoración:

“CALIDAD DEL CRITERIO EVALUADO EN LA PROPUESTA ANALIZADA”,
presentando los siguiente 5 niveles de calidad:

MUY BAJA
BAJA
MEDIA
ALTA
MUY ALTA

Una vez emitido el juicio de valor, se ha procedido a procesar numéricamente dichas valoraciones de forma que podamos agregar las diferentes valoraciones. Ese procesamiento numérico se realiza asignando números del 0 al 4 a cada una de las valoraciones y sumando los mismos para cada subcriterio.

TERCERO.- TABLA DE EMISIÓN DE JUICIOS DE VALOR

La siguiente tabla muestra la valoración efectuada.

CRITERIO	SUBCRITERIO	1.- BENISSUERA I SEMPERE		2.- BELLÚS		3.- SALEM		4.- BENIATJAR		5.- OTOS		
		COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	
1	IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S (hasta 40 puntos)	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)	Ofrecen tres alternativas de parcela: · 1.- 8604606y1180d0001jx suelo urbano residencial (BENISSUERA). Buena accesibilidad · 2.- parcela 72 del polígono 2 (BENISSUERA). Buena accesibilidad · 3.- parcela 237, polígono 2 (SEMPERE). Buena accesibilidad	ALTA	Parcela 3 del polígono 4. Buena accesibilidad	ALTA	Parcela 27 del polígono 3. Accesibilidad con línea discontinua en carreta CV-614. Acceso no autorizado para esta actividad. Mala visibilidad, no giros a izquierda Escaso radio de giro en la salida	BAJA	Parcela 73 del polígono 3. Indica que la accesibilidad irá a cargo del Ayuntamiento. Camino muy estrecho. Es necesario atravesar un barranco para acceder a la parcela	MUY BAJA	Parcela 223 del polígono 1. Buena accesibilidad por camino	ALTA
		Condiciones físicas (10 puntos)	Muy buenas todas opciones	MUY ALTA	Muy buenas	MUY ALTA	La parcela presenta desnivel relevante	MEDIA	La parcela es sensiblemente horizontal pero presenta un desnivel respecto del acceso.	MEDIA	La parcela es sensiblemente horizontal	MUY ALTA
		Condiciones ambientales (10 puntos)	· La parcela (2) 72 del polígono 2 presenta peligrosidad geomorfológica de inundación y se encuentra ajardinada · La parcela en suelo urbano presenta unas condiciones ambientales buenas al encontrarse ya urbanizada · La parcela (3) 237 del polígono 2 Sempere, presenta peligrosidad geomorfológica de inundación en gran parte de la misma	MEDIA	Muy buenas	MUY ALTA	· Peligrosidad geomorfológica de inundación (PATRICOVA) e inundable según Ministerio · Suelo forestal PATFOR	MUY BAJA	· Zona delimitada con presencia de habitats · Colindante con suelo forestal	MEDIA	· Colindante suelo forestal	ALTA
		Afecciones Sectoriales (10 puntos)	La parcela 72 del polígono 2 y 237 del polígono 2 estan muy cerca de un LIC de Red Natura2000. La parcela urbana (1) no presenta afecciones relevantes pero está muy cerca de viviendas. El acceso es por carretera autonómica aunque en un tramo de travesía. La parcela 237 precisará Estudio de Inundabilidad. Posible afección al DPH La compatibilidad urbanística de todas no es específica en la solicitud	BAJA	No se localizan afecciones relevantes inicialmente La compatibilidad urbanística se presupone al tratarse de una propuesta municipal	MUY ALTA	· Habitats · Zona de protección carretera · Sólo compatible urbanísticamente en la parte de SNUC	MUY BAJA	· Paisatge Protegit de l'Ombria del Benicadell. Requiere informe favorable de la Administración competente en espacios naturales · Afección al DPH · Vivienda a menos de 40 m	BAJA	· Suelo no urbanizable común. Uso compatible según Ayuntamiento · Afección al DPH	ALTA
2	ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos)	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)	No se especifica, pero su capacidad es para todo el TM	MUY ALTA	No se especifica, pero su capacidad es para todo el TM	MUY ALTA	No se especifica, pero su capacidad es para todo el TM	MUY ALTA	No se especifica, pero su capacidad es para todo el TM	MUY ALTA	Compromiso de habilitar contenedores en diferentes espacios públicos de la localidad.	MUY ALTA
		Sistema de recogida propuesto (5 puntos)	No se especifica. Sempere apunta, además, dudas sobre el incremento de coste de la recogida	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Prevé instalar sistema puerta a puerta tres días a la semana y un contenedor para fines de semana	MUY ALTA	Contenedores en espacios públicos	MEDIA
		Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Se reducirá a un solo contenedor en toda la localidad	MUY ALTA	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	La recogida se hará con medios propios y personal propio del Ayuntamiento	MEDIA	Indica que será personal municipal	MEDIA
		Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Indica que será personal municipal	MEDIA
3	APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos)	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)	No se especifica	0	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)	No se especifica	0	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)	No se especifica	0	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
4	CRITERIOS SOCIALES	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)	No se especifica	0	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA

CRITERIO	SUBCRITERIO	6.- ALCUDIA DE CRESPINS		7.- BUFALI		8.- LA FONT DE LA FIGUERA		9.- CERDÀ		10.- ESTUBENY		
		COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	
1	IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S (hasta 40 puntos)	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)	Acceso por vial pavimentado	MUY ALTA	Parcela de suelo urbano industrial, con disponibilidad de 417 m2. Parcela nº4 del polígono industrial, junto a estación de transferencia. Accesibilidad por vial urbanizado	MUY ALTA	Parcela de suelo urbano industrial	MUY ALTA	Parcela 111 del polígono 1 Colindante con camino asfaltado.	ALTA	Parcela 12 del polígono 6 Acceso por camino público asfaltado en estado regular y estrecho	MEDIA
		Condiciones físicas (10 puntos)	Terreno sensiblemente plano sin problemas relevantes	MUY ALTA	Presenta cierto desnivel siendo necesaria la realización de muros.	MEDIA	Sin desniveles	MUY ALTA	Sin desniveles	MUY ALTA	La parte de la parcela indicada que se encuentra sin plantación de naranjos presenta un fuerte desnivel que hace muy recomendable no actuar, siendo el inicio de un cauce. Se valora la porción de parcela nivelada, actualmente con naranjos.	ALTA
		Condiciones ambientales (10 puntos)	Existencia de la vía pecuaria. Se ocupa la anchura legal de la misma Proximidad de viviendas existentes (40 m)	MUY BAJA	Suelo urbano industrial, no se localizan condicionantes ambientales	MUY ALTA	No se localizan condicionantes ambientales	MUY ALTA	No se localizan condicionantes ambientales	MUY ALTA	- la parte de la parcela no agrícola es suelo forestal - la parte de la parcela agrícola es colindante con suelo forestal - El camino por el que se accede es vía pecuaria. La anchura legal es de 6 m. y al tener que habilitarse el acceso por la misma, será necesario autorización de la Conselleria competente.	MEDIA
		Afecciones Sectoriales (10 puntos)	El Plan Parcial aprobado clasifica el espacio como viario, lo que no es ningún inconveniente. Sin embargo, a través del mismo se accedería a la manzana residencial. La distancia a la manzana residencial futura es inferior a los 10 m. Precisa autorización de la Conselleria por ocupación de vía pecuaria	MUY BAJA	No se localizan Parcela privada. Requiere autorización de	MUY ALTA	Vivienda cercana a unos 50 m. Existe una torre de comunicaciones colindante sobre la que el Ayuntamiento no indica que exista afección alguna	MEDIA	Según Informe del Técnico Municipal la parcela es de suelo no urbanizable común con un uso compatible. Las construcciones habrá de alejarse 5 m del camino, lo que no supone inconveniente. Se comprueba que la parcela es suelo urbano incluido en la unidad de ejecución nº7. El Ayuntamiento deberá asumir los costes del traslado de la isla caso de programación del suelo.	MEDIA	Lo indicado sobre la vía pecuaria Posible afección al DPH	MEDIA
2	ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos)	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)	Barrio periférico	ALTA	Se podrá hacer extensivo a toda la localidad	MUY ALTA	Voluntarios de una zona del término municipal, sin especificar	MEDIA	Todo el TM	MUY ALTA	Todo el casco urbano	MUY ALTA
		Sistema de recogida propuesto (5 puntos)	Recogida puerta a puerta con bolsas numeradas por vivienda	MUY ALTA	4 contenedores en espacio público de 360 l	MEDIA	Puerta a puerta	MUY ALTA	Contenedores en espacio público, en puntos actuales así como contenedor específico para el bar y el horno del pueblo	ALTA	No se especifica	MUY BAJA
		Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)	Se reducen el 66% de los contenedores, dejando sólo uno	MUY ALTA	Se elimina el contenedor de 1000 l y se reduce su capacidad a 360 l	MUY ALTA	Reducción de un 20%	ALTA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)	Indican que serán personal municipal	MEDIA	Se indica que será realizado por la empresa RECISA. No se especifican los medios, que no podrán ser los mismos utilizados para la recogida del residuo mezclado	MEDIA	Empresa recolectora	MEDIA	Indican que serán personal municipal	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)	Indican que serán personal municipal	MEDIA	Se indica que será realizado por la empresa RECISA.	MEDIA	Empresa recolectora. No se especifican los medios, que no podrán ser los mismos utilizados para la recogida del residuo mezclado	MEDIA	Indican que serán personal municipal	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA
3	APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos)	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Aporta compromisos específicos con vecinos y actividades.	MUY ALTA	Se mencionan compromisos verbales sin concretar	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se localizan	MUY BAJA	No se localizan	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)	Se indica que los usuarios del huerto urbano de 18 parcelas que dispone el Ayuntamiento, han mostrado su disposición a utilizar el compost	ALTA	No se especifica	MUY BAJA	No se localizan	MUY BAJA	No se localizan	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
4	CRITERIOS SOCIALES	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Se aporta compromiso	MUY ALTA	Se compromete a destinar, en apoyo del operario municipal, a una de las personas que el SERVEF pudiera asignar al ayuntamiento dentro de los programas EMCUJU (personas jóvenes cualificadas) y EMPUJU (personas jóvenes). Sólo resulta dentro de los supuesto puntuables en EMPUJU, y se trata de una posibilidad caso de concederse la subvención	BAJA	No se especifica	MUY BAJA

	CRITERIO	SUBCRITERIO	11.- TORRELLA		12.- VALLÉS		13.- BOCAIRENT		14.- ALMISSERÀ		15.- XÀTIVA. TORRE DE LLORIS	
			COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD
1	IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S (hasta 40 puntos)	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)	Parcela 63a del polígono 1 Acceso por camino público asfaltado	ALTA	Parcela 237 polígono 1 acceso por camino rural asfaltado	ALTA	Parcela catastral 46074A02300028 Acceso por camino asfaltado, junto al ecoparc	ALTA	Parcela catastral 46033A00100092 Acceso a través de otra parcela catastral de monte gestionado por la Conselleria, por delante del cementerio. No idóneo para remolques	MEDIA	Parcela catastral 7431201Y127350001EA Buen acceso por camino asfaltado	ALTA
		Condiciones físicas (10 puntos)	Espacio plano y ya asfaltado	MUY ALTA	Parcela horizontal, sin problemas físicos.	MUY ALTA	Terrenos sensiblemente horizontal, con cierto desnivel respecto del ecoparc. Aparentemente la parcela ha sido fruto de un relleno. Condiciones de cimentación no óptimas	MEDIA	Terreno rocoso en ligera pendiente. Presenta arbolado, no todo compatible con la isla	MEDIA	Terreno completamente plano. Necesidad de reponer instalaciones de riego (aparentemente) y línea aérea telefónica	MEDIA
		Condiciones ambientales (10 puntos)	El camino por el que se accede es vía pecuaria. La anchura legal es de 5 m. y al no tener que efectuarse obras para el acceso bastaría declaración responsable para el uso no agrícola de la vía pecuaria	ALTA	No se localizan afecciones relevantes. Además se trata ya de suelo urbanizable Queda suficientemente alejada del casco urbano residencial actual	MUY ALTA	Está en terrenos de la ZEPA Serres de Mariola i el Carrascal de la Font Roja Es colidante a una zona ya transformada como es el ecoparc	BAJA	Suelo forestal PATFOR Vulnerabilidad de acuíferos alta	MEDIA	No se localizan condicionantes relevantes	MUY ALTA
		Afecciones Sectoriales (10 puntos)	Lo indicado sobre la vía pecuaria Obligación de alejarse 25 m del cementerio El informe del Técnico Municipal es favorable desde el punto de vista urbanístico. Suelo no urbanizable común	ALTA	· Cruza línea aérea eléctrica pero existe espacio suficiente para no acercarse a sus servidumbres ni tener que pasar bajo las mismas para la implantación · Suelo urbanizable residencial. Uso autorizable de forma provisional. Es por ello que el Ayuntamiento habrá de comprometerse a trasladar la actividad sin coste para el COR, caso de desarrollo del sector	MEDIA	Se encuentra en terrenos del Área de Amortiguación "B2 Áreas Agrícolas" definida en el PORN de la Serra de Mariola (Decreto 76/2001). Requerirá informe favorable de la administración competente en espacios naturales protegidos con carácter previo a la concesión de licencia urbanística. El Ayuntamiento no indica que la actividad es compatible con el planeamiento municipal	BAJA	Suelo no urbanizable protección forestal. No se aporta informe técnico de compatibilidad urbanística Colindante al cementerio sin posibilidad de alejarse 25 m Acceso por ruta de Paraje Natural Municipal GR-236	MUY BAJA	Suelo urbano dotacional. No se aporta informe de compatibilidad urbanística Colindante a la LAAT. Imposibilidad de construir en 5 metros adicionales a la servidumbre de vuelo.	MUY BAJA
2	ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos)	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)	Todo el casco urbano	MUY ALTA	Todo el casco urbano	MUY ALTA	Barrio Medieval de Bocairent	MUY ALTA	Todo el Término Municipal	MUY ALTA	Toda la pedanía	MUY ALTA
		Sistema de recogida propuesto (5 puntos)	Dos contenedores específicos en espacios públicos	MEDIA	Contenedores es espacios públicos	MEDIA	Puerta a puerta	MUY ALTA	Contenedores en vía pública	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA
		Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Se eliminan todos los contenedores del barrio	MUY ALTA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)	Personal municipal pero en función del acceso a subvenciones para su contratación	BAJA	Personal municipal	MEDIA	Indica que será la empresa recolectora, aunque supeditado a la obtención de un PIMA, aportando refuerzos puntuales de operarios municipales.	BAJA	Indica que será realizada por el Ayuntamiento de forma directa o indirecta	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Propone negociar con el COR que el personal sea el operario del ecoparc	MUY BAJA	Personal del Ayuntamiento	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA
3	APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos)	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)	Indica que se ha realizado consulta a los habitantes de la localidad, estando la mayoría dispuestos a colaborar.	BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Apoyo concreto de la Comisió d'assumptes del barri medieval	MUY ALTA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	Compromiso municipal de recogida selectiva del bar de la piscina	MEDIA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
		Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA	Existen huertos municipales en el barri medieval, indicando contacto con los usuarios sin concretar Apunta contactos con la Fundació Victòria Laporta sin concretar	BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA
4	CRITERIOS SOCIALES	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)	Compromiso de prioridad supeditado a posibles ayudas o subvenciones	BAJA	No existe un compromiso concreto	BAJA	No se especifica. Se apunta el refuerzo de la brigada con personal del programa EMPUUJ. Queda condicionado a esa ayuda y además el compromiso de personal de la brigada a la isla es mínimo	BAJA	No se especifica	MUY BAJA	No se especifica	MUY BAJA

16.- XÀTIVA. ANAHUIR				
	CRITERIO	SUBCRITERIO	COMENTARIOS	VALOR/ CALIDAD
1	IDONEIDAD DE LA/S PARCELA/S (hasta 40 puntos)	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)	Parcela catastral 1073002Y111750000GE Accesibilidad buena desde nueva ronda, pero el reducido tamaño obligaría a maniobrar en la calzada	MEDIA
		Condiciones físicas (10 puntos)	Geometría de parcela triangular No cabe el rectángulo de 8x16 m	MUY BAJA
		Condiciones ambientales (10 puntos)	No se localizan condicionantes relevantes	MUY ALTA
		Afecciones Sectoriales (10 puntos)	Parte de la parcela se encuentra en suelo urbano residencial y parte en suelo no urbanizable común. No se aporta informe sobre la compatibilidad urbanística que parece favorable	ALTA
2	ÁMBITO DE RECOGIDA Y MEDIOS APORTADOS (30 puntos)	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)	Toda la pedanía	MUY ALTA
		Sistema de recogida propuesto (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
		Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
		Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
3	APOYO SOCIAL PARA IMPLANTACIÓN COMPOSTAJE COMUNITARIO (15 puntos)	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
		Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
		Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)	No se especifica	MUY BAJA
4	CRITERIOS SOCIALES	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)	No se especifica	MUY BAJA

CUARTO.- PARAMETRIZACIÓN NUMÉRICA DE LOS JUICIOS DE VALOR Y CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN

Procedemos ahora a agregar las valoraciones y obtener la puntuación final de los sobre la puntuación máxima de 30 puntos asignada por el PCAP.

		1.- BENISSUERA I SEMPERE	2.- BELLÚS	3.- SALEM	4.- BENIATJAR	5.- OTOS	6.- ALCUDIA DE CRESPINS	7.- BUFALI	8.- LA FONT DE LA FIGUERA	9.- CERDÀ	10.- ESTUBENY	11.- TORRELLA	12.- VALLÉS	13.- BOCAIRENT	14.- ALMISSERÀ	XÀTIVA. TORRE DE LLORIS	16.- XÀTIVA. ANAHUIR
	CRITERIO	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
1	Condiciones de accesibilidad de la parcela (10 puntos)	7.50	7.50	2.50	0.00	7.50	10.00	10.00	10.00	7.50	5.00	7.50	7.50	7.50	5.00	7.50	5.00
	Condiciones físicas (10 puntos)	10.00	10.00	5.00	5.00	10.00	10.00	5.00	10.00	10.00	7.50	10.00	10.00	5.00	5.00	5.00	0.00
	Condiciones ambientales (10 puntos)	5.00	10.00	0.00	5.00	7.50	0.00	10.00	10.00	10.00	5.00	7.50	10.00	2.50	5.00	10.00	10.00
2	Afecciones Sectoriales (10 puntos)	2.50	10.00	0.00	2.50	7.50	0.00	10.00	5.00	5.00	5.00	7.50	5.00	2.50	0.00	0.00	7.50
	Definición del ámbito propuesto e idoneidad (5 puntos)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	3.75	5.00	2.50	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
	Sistema de recogida propuesto (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	5.00	2.50	5.00	2.50	5.00	3.75	0.00	2.50	2.50	5.00	2.50	0.00	0.00
	Reducción/eliminación de contenedores todo-uno en las calles (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	5.00	5.00	3.75	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
	Definición de agentes encargados de la recogida, transporte y depósito en composteras (10 puntos)	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	2.50	5.00	2.50	5.00	0.00	0.00
	Definición de personal para gestión de la isla a las órdenes del COR (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00
3	Compromiso de colaboración de grupos de interés o colectivos ciudadanos en participar (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	1.25	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00
	Compromiso de colaboración de grupos de usuarios y bares/restaurantes en participar (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acuerdos con gestores de huertos urbanos, cooperativas y agricultores para uso potencial del compost (5 puntos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.25	0.00	0.00	0.00
4	Compromiso del Ayuntamiento a destinar personas con perfiles de riesgo de exclusión o con discapacidad (15 puntos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	3.75	0.00	3.75	3.75	3.75	0.00	0.00	0.00
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE LOS QUE DEPENDEA JUICIO DE VALOR		30.00	42.50	12.50	32.50	47.50	45.00	55.00	73.75	52.50	27.50	47.50	51.25	45.00	30.00	27.50	27.50

QUINTO.- CONCLUSIONES

Tras la valoración efectuada, la lista de propuestas baremadas es la siguiente:

POSICIÓN	nºorden/LOCALIDAD	PUNTUACIÓN	REQUERIMIENTOS ADICIONALES
1	8.- LA FONT DE LA FIGUERA	73.75	
2	7.- BUFALI	55.00	
3	9.- CERDÀ	52.50	Precisa compromiso municipal de traslado a costa caso de desarrollo urbanístico
4	12.- VALLÉS	51.25	Precisa compromiso municipal de traslado a costa caso de desarrollo urbanístico
5	11.- TORRELLA	47.50	
6	5.- OTOS	47.50	
7	13.- BOCAIRENT	45.00	
8	2.- BELLÚS	42.50	
9	4.- BENIATJAR	32.50	Precisa definición geométrica del acceso que pretende ejecutar el Ayuntamiento y su autorización por parte de la CHJ
10	1.- BENISSUERA I SEMPERE	30.00	Sólo parece factible la opción 3: parcela 237, polígono 2 (SEMPERE), para la porción sin peligrosidad geomorfológica de inundación
11	10.- ESTUBENY	27.50	
	15.- XÀTIVA. TORRE DE LLORIS	27.50	Precisa estudio de viabilidad con topografía in situ dada la proximidad a la LAAT y el campo de fútbol
	16.- XÀTIVA. ANAHUIR	27.50	La isla tipo 8x16 m parece no tener cabida. Precisa estudio de viabilidad con topografía in situ dada la geometría singular de la parcela
	6.- ALCUDIA DE CRESPINS	45.00	Ocupa terrenos de una vía pecuaria. Se considera que la isla propuesta no es autorizable según la Ley 3/2014 de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, al no ser imposible su sustitución fuera de la vereda. (art. 33.3 de dicha Ley). Se propone buscar alternativas Precisaría, además, compromiso municipal de traslado a su costa caso de desarrollo urbanístico
	14.- ALMISSERÀ	30.00	Se invade en perímetro de protección de 25 m del cementerio. (art.42 Decreto 39/2005) Se propone buscar alternativas
	3.- SALEM	12.50	Precisa estudio de viabilidad del acceso Parcela inundable. Se propone buscar alternativas

Se diferencian tres grupos:

- Hasta la posición 11ª (10.- Estubeny), dónde no se han encontrado en este sencillo nivel de análisis elementos físicos, ambientales o legales que hagan descartable la solicitud. En todo caso, siempre quedará supeditada la realización de la inversión a la obtención de las licencias y autorizaciones legalmente exigibles. Se ordenan las

solicitudes según la puntuación otorgada. En algunos casos, se han efectuado comentarios relativos a requisitos que consideramos habrían de cumplirse para que el COR acometa la inversión en la Isla. En los casos de Cerdà y Vallés se trata de un compromiso municipal debido a la situación de suelo urbano o urbanizable en ausencia de programa donde se ubican las propuestas. En Beniatjar se trata de concretar el compromiso que el propio Ayuntamiento realiza en su solicitud sobre ejecutar un acceso a la parcela.

- Un segundo grupo lo configuran las propuestas del municipio de Xàtiva, dado que con la información aportada y la que se ha podido consultar del visor cartográfico de la Generalitat, no podemos asegurar su viabilidad. Se trata de limitaciones físicas que pueden evaluarse de forma concreta si se dispone de un levantamiento topográfico.
- Un tercer grupo lo constituyen las propuestas sobre las que se ha detectado algún condicionante legal o físico que entendemos haría inviable la propuesta de una isla, tal y como se plantea por el COR.

Para los grupos segundo y tercero no se ha establecido posición en la lista de espera. Sin descartar por completo esas propuestas en esta fase del proceso, es necesario establecer comunicación con los Ayuntamientos en aras de intentar solventar los problemas detectados o buscar alternativas de ubicación.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscriben el presente informe, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Xàtiva, 04 de junio de 2018


RAFael ROLDÁN ORTEGA

*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 16.765*


JAVIER SEGURA BONO

*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 15.428*